



**MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

Tribunal Calificador Único-Cuerpo de Técnicos
Especialistas del INTCF -Acceso Libre-Promoción Interna-
Orden PJC/1445/2024

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO
SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TÉCNICOS
ESPECIALISTAS DEL INTCF -ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA,
CONVOCADO POR ORDEN PJC/1445/2024.**

Reunido el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas del INTCF - Acceso Libre y Promoción Interna, adopta el siguiente Acuerdo:

REALIZADO EL ESTUDIO Y DELIBERACIÓN de las alegaciones e impugnaciones presentadas por las personas opositoras, según el criterio unánime y fundado de los miembros del tribunal, se publica la plantilla definitiva de respuestas en la página web, haciendo constar:

Que se anula del segundo ejercicio de acceso libre la pregunta número 31 siendo sustituida por la primera pregunta de reserva número 101.

Que se anula del primer ejercicio de acceso Promoción Interna la pregunta número 31 siendo sustituida por la primera pregunta de reserva número 101.

El resto de las alegaciones e impugnaciones no se estiman, manteniendo como respuesta correcta la que se indica en la plantilla definitiva.

La publicación del presente acuerdo y la plantilla de respuestas definitiva se publicarán en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Una vez publicada la plantilla definitiva de respuestas se procederá a corregir los ejercicios con las respuestas contenidas en dicha plantilla conforme a los criterios fijados en las bases de la convocatoria.

Las personas opositoras que no alcancen la puntuación mínima en cada ejercicio quedarán excluidas del proceso selectivo, según las bases de la convocatoria.

VºBº La Presidenta

El Secretario

Madrid, a fecha de la firma.

Fdo. 23/09/2025